Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 178/ 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ORDEN DE COMPRA CON "SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes y ENTER INFORMATICA de Rubén Pastor Espinoza López", PARA "ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACION", CD Nº 04/2010.

Pilar, 30 de Junio del 2010.

VISTO:
La sanción de la Ley 3.964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", y el Decreto N° 3.866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 3.964/2010

El llamado a Contratación Directa Nº 04/2010 "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTACION", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,
Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de Orden de Compra con **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes**, con **RUC N° 3358978-0**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Equipos de Computación en los Item: 1; 2 y 3 por un monto total de Gs. 16.045.000 (Guaraníes diez y seis millones cuarenta y cinco mil).

Art. 2º.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de Orden de Compra con **ENTER INFORMATICA de Rubén Pastor Espinoza López**, con **RUC N° 1155583 -1**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Equipos de Computación en el Item 4, por un monto total de Gs. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil).

Art. 3º) REFRENDA el Secretario Administrativo.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Lic. PABLO L. SANCHEZ
Secretario Administrativo

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú